

Aprueba Congreso reformas en materia de nacionalidad que propone el Congreso de la Unión



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). La Comisión permanente de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del **Congreso del Estado**, que preside la diputada **María Petra Juárez Maceda**, presentó dictamen en torno a las reformas remitidas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción II del apartado a) del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, informó el **Congreso** sudcaliforniano.

Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión de este martes, mismo que será remitido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



Los integrantes de la comisión dictaminadora diputada **María Petra Juárez Maceda**, presidenta; **Anita Beltrán Peralta** y **Humberto Arce Cordero**, secretarios, coincidieron que con estas reformas se amplía el derecho a obtener la nacionalidad mexicana a las personas nacidas en el extranjero, cuyos padres sean mexicanos, aunque estos no hayan nacido en **México**, atendándose el principio de progresividad, que implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible.

Cabe recordar que el día 19 de enero de 2021, se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del **H. Congreso del Estado de Baja California Sur**, la minuta por la

cual se reforma la fracción II, apartado A) del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad.